

poner a inmanio el nuevo Fis-
cal se bolvio a librar otra ma.
Prohibion para hacer saber
el estado de los autos, a efecto de
que compareciendose por me-
dio de Puro. a decir y alegar
lo que os combiniere en el termi-
no preciso de quince dias, lo
que cumplierader, pena de dos
cientos ducados que se impon-
dran a cada capitular de sus
propios bienes, que se exigiran
en el caso de beneficiarse la me-
nor morosidad; como auto
se os hizo saber igualm.^{te}, y
por no haver parecido a de-
cir cosa alguna en su favor,

